

a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbollá, 5 Sevilla.

LINEA ELECTRICA

1. Origen: Apoyo de línea 50 KV., C.T. Guadaira-Subestación «Enramadilla»
 Final: Subestación Quintos.
 Términos municipales afectados: Sevilla.
 Longitud en Km.: 1'964.

2. Origen: Apoyo 22 de la línea a 50 KV, C.T. Guadaira-Subestación «Enramadilla».
 Final: Subestación «Quintos».
 Longitud en Km.: 1'777.

3. Origen: Subestación «Quintos».
 Final: Subestación «Palmera».
 Longitud en Km.: 1'717.
 Término municipal afectado: Sevilla.
 Tipo: Aérea y doble circuito.
 Tensión en servicio: 66 (50) KV.
 Conductores: Al-Ac. 280.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Vidrio templado E-100/127.
 Finalidad de la instalación: Conexión de las Subestaciones «Quinto» y «Palmera» a la red actual de circunvalación de Sevilla, para garantizar el servicio.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto, Ptos.: 64.850.000
 Referencia: R.A.T. 12.805.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la Bdo. El Chaparral, hace esquina con las calles Gladiolo y Geranio, al ayuntamiento de Albolote (Granada).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Albolote, y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 1987.

HE RESUELTO:

Ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la Barriada «El Chaparral», hace esquina con las calles Gladiolo y Geranio. Es un

edificio de una planta con una superficie de 344 m². Fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 42 de fecha 18 de febrero de 1983).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ayuntamiento de Albolote, se fija en cinco años prorrogables a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 1987

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Viceconsejera, de delegación de competencias comisiones de servicio.

Siguiendo las directrices marcadas por el Consejero de Cultura a fin de agilizar las actuaciones de esta Consejería, se hace uso de la posibilidad de delegación de competencias prevista en el art. 47 de la Ley del Parlamento Andalúz 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, respecto a las comisiones de Servicio.

A tal efecto, previa autorización del Consejero, acuerdo lo siguiente:

Primera. Delegar en el Secretario General Técnico, en los demás Directores Generales y en los Delegados Provinciales la designación de las comisiones de servicio, con derecho a indemnización, que sea preciso ordenar al personal adscrito a sus respectivas unidades.

Segundo.

El ejercicio de las citadas competencias se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1º. El Viceconsejero de Cultura puede recabar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos a que se refiere la delegación contenida en esta resolución.

2º. Cuando se produzcan actos y resoluciones derivadas del ejercicio de las facultades ahora delegadas, se hará constar así expresamente y se considerarán como dictados por el Viceconsejero de Cultura.

3º. En todos los casos se dará traslado inmediato, mediante copia, al Secretario General Técnico del acto realizado en el ejercicio de las facultades que en esta Resolución se delegan.

4º. La actuación de los órganos delegados no excluye la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercero. En los casos de ausencia o enfermedad del Secretario General Técnico o de los Directores Generales queda autorizado cualquiera de las demás para sustituirlos en la delegación de facultades contenida en esta Resolución. La circunstancia que motiva la sustitución habrá de hacerse constar expresamente y se entenderá que la competencia delegada se ejerce por el sustituido.

Cuarto. De igual modo se procederá en los casos de ausencia o enfermedad de los Delegados Provinciales, quedando autorizados los Secretarios Generales de las respectivas Delegaciones para sustituir temporalmente a aquellos en la autorización de comisiones de servicio.

Quinto. Los titulares de los Centros directivos y de las delegaciones podrán hacer uso de esta delegación desde el día en que esta resolución aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1987.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DIEZ DE SEVILLA

REQUISITORIA.

El Juez del Juzgado de Instrucción Número 10 de Sevilla hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia

se ha acordado requerir o la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en Prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino

y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial paro que procedan a la busca y captura de lo mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario ordinaria 55/86-C.

Nombre y apellidos: María del Carmen Medina Gómez.
D.N.I./Pasaporte: 24.870.963.
Naturaleza: Málaga.
Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1958.
Hijo de Salvador y de María.
Estado: soltera.
Profesión: profesora de EGB.
Ultimo domicilio conocido: Glorieta Plus Ultra 3 Sevilla y San Javier 9 de Churriana.

Sevilla, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.— El Juez de Instrucción, El Secretario Judicial.

REQUISITORIA.

El Juez del Juzgado de Instrucción Número 10 de Sevilla hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en Prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todas los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario ordinario 55/86-C.

Nombre y apellidos: César Pedro Cimiano Molina.
D.N.I./Pasaporte: 31.805.401.
Naturaleza: Algeciras.
Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1948.
Hijo de Pedro y Dolores.
Estado: casado.
Profesión: industrial.
Ultimo domicilio conocido: Glorieta Plus Ultra 3 Sevilla y Obispo

Herrera Oria, edificio el Carmen bloque 1,3,C Torremolinos (Málaga).

Sevilla; veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.— El Juez de Instrucción, El Secretario Judicial.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito Número Cinco de Sevilla,:

Hago saber: Que en los autos de Juicio Verbal de Faltas número 1.662/83 seguidos en este Juzgado por daños en tráfico contra Daniel Quintana Grima, cuyo domicilio actual es desconocido se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA.— En la Ciudad de Sevilla a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro el Sr. D. Juan Pedro Córdoba Zorrillo Juez titular del número Cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes, el Ministerio Fiscal y otros.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Daniel Quintana Grima, como autor de la falta descrita y penada anteriormente a la pena de dos mil pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir dos días de arresto menor en caso de impago de la misma, a que indemnice a José Martínez Lucena en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, y al pago de las costas procesales. Se declara responsable civil subsidiario a Enrique Quintana Grima. La indemnización devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos hasta su total liquidación. Así por por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firma».— E. Juan Pedro Córdoba Zorrillo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daniel Quintana Grima y Enrique Quintana Grima, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente que firmo en la ciudad de Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de la campaña institucional de apoyo al próximo proceso electoral de junio de 1987.

Convocado por Resolución de 9 de abril de 1987, concurso público para la adjudicación de la realización de la Campaña Institucional de apoyo al próximo proceso Electoral de Junio de 1987.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1987.

Visto lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril (con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2917/83, de 19 de octubre) así como la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, y el Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de las facultades que tengo conferidas:

HE RESUELTO

Adjudicar de forma definitiva la realización de la Campaña a Dardo S.R. Asociados, S.A., por un importe de cuarenta y nueve

millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y nueve pesetas (49.969.099 Ptas.).

Sevilla, 5 de mayo de 1987.— El Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejero, Antonio Claret García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a la de edificación de 150 viviendas en Mengíbar (Jaén) (J-81/110-1).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a las de edificación de 150 viviendas en Mengíbar (Jaén), en la cantidad de: 9.173.869 ptas., lo que representa una baja del % sobre el presupuesto base de

licitación, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A.

Sevilla, 22 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 22 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a la de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba) (CO-82/020-1).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Agromón, S.A., en la cantidad de 18.506.785 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 22 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 22 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a la de edificación de 100 viviendas en Pampanico-El Ejido (AL-82/060).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a las de edificación de 100 viviendas en Pampanico-El Ejido, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 22.127.216 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 22 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 4 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de obras (JA-RF-J-117).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras con fecha 3 de abril de 1987, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-J-117. «Acondicionamiento de firme en la carretera J-211 de Santiago de Calatrava a Higuera de Calatrava, P.K. 0,000 al 5,300. Localidades: Santiago de Calatrava-Higuera de Calatrava».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Carreteras a la empresa Miguel Pérez Luque en la cantidad 19.097.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.997.347, pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,9549766.

Sevilla, 4 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia con carácter de urgencia la contratación de la obra, por el sistema de subasta, con referencia: reforma y adaptación del hospital municipal para centro de Salud T-III, en Morón de la Frontera (Sevilla) (FCI-80833) (PD. 337/87).

De conformidad con lo acordado por el Sr. Consejero de Salud, se invita a los contratistas a quienes interese, a consulto para la adjudicación con carácter de urgencia por el sistema de subasta, de la obra «reforma y adaptación del Hospital Municipal poro Centro de Salud T-III en Morón de la Frontera (Sevilla) expediente FCI-80833-87».

Presupuesto de contrata: 74.983.700 Pts. Incluido IVA.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 1.499.674 Pts.

Clasificación requerida:

Grupo: C.

Subgrupo: Todos.

Categoría: e.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla sita en c/ Luis Montoto n° 89.

Las propuestas económicas deberán ser entregadas en la citada Delegación hasta las 13 horas del quinceavo día a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Los gastos de esta publicación serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 29 de abril de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta de obras (PP. 257/87).

Esta Excm. Diputación Provincial, convoca a subasta pública, la ejecución de las obras de:

1°. Nueva casa consistorial, 3ª fase, 3° desglosado, en Baena.

Tipo de licitación: 33.812.353 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 336.092 ptas.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

2°. Reparación CS.PS. de la Campiña de Córdoba

Tipo de licitación: 29.997.576 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses

Garantía Provisional: 307.482 ptas.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

3° Riego Asfáltico C.P. Villanueva de Córdoba a Montoro, 4ª fase.

Tipo de licitación: 43.402.000 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantía provisional: 408.015 ptas.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyectos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación y Ejecución, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el Técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo a las aplicaciones consignadas en los respectivos expedientes.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Diputación de las diez a las trece treinta horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle nº con D.N.I. núm. y núm. patronal de la Seguridad Social en su propio nombre (o en representación de y núm. de Identificación Fiscal y núm. patronal de la Seguridad Social), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día para contratar, mediante subasta pública la ejecución de las obras de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad (en letra) Ptas. (en número) ptas; en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido); acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Fecha y firma del proponente

Las ofertas habrán de reintegrarse con timbres provinciales por valor de 25 pesetas.

Córdoba, 26 de marzo de 1987.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de concurso (PP. 286/87).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1987, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de «Pavimentación de diversas calles (operación asfalto 1987)», con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2º. Plazo del contrato. Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato. Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 29.113.374 pts.

4º. Pago. El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 376.133 ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º. Garantía definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de diversas calles (Operación asfalto 1987), en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura

de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de «Del proyecto de pavimentación de diversas calles (Operación Asfalto 1987).

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 376.133 ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de 1987.

Firma del licitador

9º. Documentos. Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de plicas. La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia y en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Marbella, 9 de abril de 1987.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE (CADIZ)

ANUNCIO de concurso (PP. 323/87).

El Ayuntamiento de Ubrique tiene acordado concurso de adjudicación, en arrendamiento, del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, para examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9.1.53.

Ubrique, 22 de abril 1987.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

ANUNCIO de concurso para contratar el arrendamiento del bar-restaurant de la piscina municipal (PP. 324/87).

De conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto de contrato. La adjudicación, mediante concurso público del arrendamiento del bar restaurante de la Piscina Municipal.

2º. Duración. El plazo de duración del contrato, se señala en dos años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, con prórroga por la tácita y correlativamente de otros dos, si no se denuncia con tres meses de antelación a su término.

3º. Tipo de licitación. El precio tipo fijado es el de doscientas mil pesetas anuales (200.000 ptas.). Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo de concurso, ofreciendo cantidad exacta de licitación.

b) Consignar el aumento que tenga conveniente, subiendo el tipo de licitación, y

c) Ofrecer las mejoras que estime oportunas en las instalaciones del bar.

4º. Garantía. Para tomar parte en el concurso, es preciso

acompañar a la proposición, a parte de los documentos aludidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en la cantidad de 8.000 ptas. El adjudicatario vendrá obligado a prestar, en concepto de garantía definitiva el 4% del precio del remate. No será estimada correcta ni válido la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a lo que puedan ofrecer otros postores.

5°. Pagos. El adjudicatario deberá satisfacer el importe del arrendamiento en la siguiente forma: el 50% en el momento de la firma del contrato y el resto en el mes de septiembre del primer año. Para los años sucesivos será, por mitad, en los meses de junio y septiembre, incrementándose el importe de la adjudicación, de conformidad con el Índice de Precios al Consumo (IPC).

6°. Celebración del concurso. El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ante la mesa constituida por el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan 20, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia y el de la Comunidad Autónoma, siempre que no se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará el tiempo necesario, según determina el artículo 122,2 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

7°. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio en _____, de _____ años, con D.N.I. n° _____, en nombre propio o en representación de _____.

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, desea tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece un precio de _____ (en letras) _____ ptos.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.
- d) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
- e) Ofrece la realización de las siguientes mejoras en las instalaciones y servicios del Bar-Restaurante.

Ubrique _____ de _____ de 1987.

firma

Ubrique, 22 de abril de 1987.— El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud de registro de la concesión de explotación Teresa, núm. 40.006 (PP. 285/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que con fecha 7 de diciembre de 1984, ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se indica: «Teresa», número 40.006, de mineral de Recursos de la Sección c/, de nueve cuadrículas solicitadas, situada en el término municipal de Lubrín.

Solicitante: Mármoles San Marino, S.A., con domicilio en Cehegín (Murcia), Carretera del Campillo s/n, paraje El Muladar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de abril de 1987.— El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto reformado puerto José Bonús II en Marbella (Málaga) (PP. 223/87).

Don José Alvarez de Mon y Pan de Soraluce, en representación de la Sociedad «Puerto Banús, II S.A.», ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, concesión administrativa para la construcción de las obras del «Proyecto Reformado Puerto José Bonús II en Marbella (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en

la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (C/. San Nicolás 17-1°-A Edificio Puerto-Luz, Málaga) a en el Ayuntamiento de Marbella.

Málaga, 17 de marzo de 1987.— El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicaciones de viviendas en Alcalá del Río, Casariche, El Aral (La Algaba), Cañada del Rosal, Los Corrales, Lebrija, Villaverde del Río y Guadajaz (Carmona).

Para cumplimentar la normativa vigente, según Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca las adjudicaciones de viviendas en régimen de alquiler en las localidades arriba señaladas.

El plazo de solicitudes queda abierto desde las fechas que a continuación se expresa y durante el período que así misma se indica:

El Aral (La Algaba). 20 viviendas desde el 4 de mayo al 15 de junio.

Casariche. 25 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Los Corrales. 30 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Cañada del Rosal. 33 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Alcalá del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Villaverde del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Guadajoz (Carmona). 32 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Lebrija. 52 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se realizarán en

modelo oficial, presentándolas en los Registros de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de su entrega.

PUBLICACIONES

Colección **TEXTOS LEGALES**

Núm.	Titulo	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17.	Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

Colección **LEGISLACION**

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección **ESTUDIOS y DOCUMENTOS**

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.